

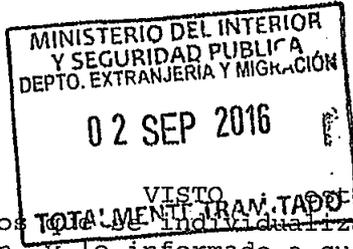
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185726

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

NºInt: 6779033



VISTO los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~TOTALMENTE IRAM. TAPES~~ se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Andres Felipe BASTO PRADO RUN: 25.023.200-4
2. Don Luis Albeiro ECHEVERRI ZAPATA RUN: 24.518.132-9
3. Doña Laura LEON VILLALBA RUN: 25.068.582-3
4. Don Rodrigo Angel ISLA YAULI RUN: 24.326.315-8
5. Don Carlos Arturo MARIN TRUJILLO RUN: 24.458.707-0
6. Don Carlos Andres MACHADO RUN: 24.426.404-2
7. Don Genember Santiago QUIROGA RAMOS RUN: 24.689.342-K
8. Don David Arturo MACHADO QUIROGA RUN: 24.621.086-1
9. Don Jose Manuel MACHADO DE MELO RUN: 24.780.065-4
10. Don Nadeem Ahmed ROSARIO RUN: 23.969.682-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION